

2022

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INTERNA 2022



DIRECCIÓN DE GOBIERNO EFICIENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE EVALUACIÓN.

Informe Final de la Evaluación Interna 2022
Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal,
“PIAPRON”
Ejercicio fiscal 2021

Dirección de Gobierno Eficiente
Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación

Informe Final de la Evaluación Interna 2022
Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON) de
la Alcaldía Milpa Alta
Ejercicio fiscal 2021

Dirección de Gobierno Eficiente
JUD de Evaluación

ÍNDICE

- I. Introducción**
- II. Objetivos y estrategia metodológica**
- III. Módulo de indicadores de resultados**
 - a. Información de referencia**
 - b. Información Presupuestal**
 - c. Análisis e indicadores**
- IV. Módulo de análisis cualitativo**
- V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias**
- VI. Hallazgos y sugerencias de mejora**
- VII. Anexos.**

I. Introducción

La evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen las alcaldías, de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 47, se encuentra a cargo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA), mismo que año con año emite los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México, los cuales establecen las bases para que los entes de la administración pública y las alcaldías evalúen sus programas sociales.

En ese sentido, para la evaluación de los programas sociales ejecutados durante el ejercicio fiscal 2021, la Alcaldía de Milpa Alta, con base en lo establecido en los Lineamientos emitidos por EVALÚA, presenta a continuación la evaluación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON), destacando que la presente evaluación interna tiene como objetivo la producción de información pública relevante sobre el Programa, así como la identificación de áreas de mejora.

Cabe destacar que la evaluación es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social para el Desarrollo (CONEVAL), como el “análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”. Existen dos tipos de evaluaciones, la interna y la externa, siendo la primera de ellas la realizada por los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente (EVALÚA, 2022).

En este caso, al tratarse de la evaluación interna del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON), es la Dirección de Gobierno Eficiente de la Alcaldía Milpa Alta, a través de la Jefatura de la Unidad de Evaluación, el área encargada de realizarla, toda vez que los Lineamientos de EVALÚA indican que las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o afines de las instancias responsables de los programas evaluados son las que deberán llevar a cabo dicho análisis. Cabe señalar que este análisis, si bien ejecutado por el área mencionada, se hace con base en la información proporcionada por la unidad responsable del Programa, y tomando en consideración la opinión de las personas ejecutoras del mismo, con la finalidad de aprovechar su experiencia y generar procesos de retroalimentación.

I. Objetivos y estrategia metodológica

Considerando que la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, en su artículo 3 establece como uno de los enfoques en los que se debe basar la evaluación de políticas públicas el enfoque de resultados, además de los enfoques de derechos y de oportunidades de gestión productiva, la metodología utilizada para la presente evaluación se realiza tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML), así como lo establecido en los Lineamientos, los cuales indican los tres módulos en los que se desarrolla la evaluación, siendo el primer módulo el enfocado en recopilar información básica, esto con la finalidad de sintetizar la información; el segundo busca darle importancia a los comentarios y propuestas de servidores públicos operadores del Programa; y el tercer módulo tiene como finalidad aportar aquella información extra, así como la presentación de resultados sobre la satisfacción de las personas que son beneficiarias o usuarios de los diversos programas sociales.

A través de esta metodología la presente evaluación busca cumplir con lo establecido por la Ley de Evaluación en su artículo 4, pues tiene como objeto detectar deficiencias y fortalezas, así como ser la base para formular las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento, modificación o reorientación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON). Cabe señalar que la MML es definida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos”, la cual permite, para el caso de las evaluaciones, conocer la lógica interna de los programas y de sus resultados esperados con su ejercicio, así como el destino del gasto público asignado a ellos, con la finalidad de servir como apoyo a la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos, verificando que éstos sean con base en resultados.

Por consiguiente, se muestra el análisis de los módulos establecidos en los Lineamientos, siendo el primero el Módulo de indicadores de resultados, donde se indagará en los elementos principales de la estructura de la MML, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), seguido del Módulo de análisis cualitativo y, finalmente el Módulo de satisfacción de personas beneficiarias, para posteriormente incluir los Hallazgos y sugerencias de mejora derivados del estudio de dichos módulos.

III. Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia

Nombre del programa

El nombre del programa social es Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON.

Unidades Responsables

Las unidades responsables de la operación de este programa son la Alcaldía de Milpa Alta como el órgano político administrativo responsable a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo (DGPD), siendo la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria la responsable de la operación del PIAPRON en coordinación con la Subdirección de Desarrollo Rural.

Año de inicio del programa y último año de operación.

El año de inicio de operación del programa puede rastrearse a 2002, cuando la Alcaldía de Milpa Alta, diseñó y operó la acción social denominada “Programa de Dotación de Abono Orgánico”, el cual consistía en un subsidio para la adquisición de abono orgánico estiércol, dirigido a pequeños productores de nopal, cuyo propósito era aportar fertilización orgánica para mejorar la capacidad productiva de las unidades de producción nopal verdura. El programa PIAPRON continuará con su operación durante el año fiscal 2022.

Antecedentes

En el año 2002, la Alcaldía de Milpa Alta, diseñó y operó la Actividad Institucional denominada “Programa de Dotación de Abono Orgánico”, el cual consistía en un subsidio para la adquisición de abono orgánico estiércol,

dirigido a pequeños productores de nopal, cuyo propósito era aportar fertilización orgánica para mejorar la capacidad productiva de las unidades de producción nopal verdura.

En el ejercicio 2005, 2007 y 2009 se incrementó el apoyo y número de productores, para el ejercicio 2010 el programa se reconfiguró de la modalidad de abono orgánico a Programa Integral, donde el objetivo se encaminó a fortalecer la producción, transformación y comercialización mediante la apertura de nuevas líneas de apoyo, como la compra de insumos, maquinaria, herramienta, capacitaciones, etc., para el año 2015 el programa pasa de ser una actividad institucional a la modalidad de Programa Social, atendiendo a un padrón de 5,350 productores, para el año 2018 se incrementó el presupuesto y el número de productores dejando un padrón de 5,560 productores, durante el ejercicio 2019 y 2020 se apoyó a 5,560 productores.

Objetivos

El objetivo general del PIAPRON es fortalecer al sector productor de nopal verdura mediante apoyos económicos para la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal verdura, a pequeños productores, beneficiando a hombres y mujeres vulnerables mayores de 18 años, residentes de la Alcaldía, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de la producción de nopal verdura y disminuir el abandono de la actividad agrícola dentro de un marco de conservación de los recursos naturales.

Como objetivos específicos, el programa estipula:

1. Mejorar la producción de nopal verdura a través de apoyos económicos a los productores de nopal para la adquisición de bienes o servicios necesarios en la producción, transformación y/o comercialización del nopal verdura.
2. Contribuir al abatimiento del alza en los costos de insumos, capacitación y equipamiento para la modernización del sistema productivo del nopal verdura.
3. Fomentar la búsqueda de estándares de calidad del nopal-verdura con fines alimenticios, mediante la implementación de áreas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA), Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas de Manejo Agrícolas (BPA), Producción Orgánica, así como las relacionadas con la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal-verdura.
4. Mantener la vocación natural de la tierra y promover el desarrollo rural sustentable en beneficio de las generaciones futuras.

El objetivo específico uno es tautológico, es decir, redundante con el objetivo general del programa. Los otros tres objetivos guardan una estrecha relación con el objetivo general y se perciben como elementos conceptuales que pueden contener actividades puntuales, lo que permite asegurar que están bien construidos

Descripción de estrategias

La estrategia general del programa radica en fortalecer al sector productor de nopal verdura mediante apoyos económicos para la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal verdura, a pequeños productores, beneficiando a hombres y mujeres vulnerables mayores de 18 años, residentes de la Alcaldía, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de la producción de nopal verdura y disminuir el abandono de la actividad agrícola dentro de un marco de conservación de los recursos naturales.

Esto se plantea realizar por medio de 5 acciones específicas, las cuáles son:

1. Otorgar apoyos económicos a los productores de nopal para la adquisición de bienes o servicios necesarios en la producción, transformación y/o comercialización del nopal-verdura.
2. Fomentar la producción de alimentos agrícolas (nopal-verdura), contribuyendo al derecho de un nivel de vida adecuado (alimentación) y a la seguridad alimentaria.
3. Evitar cambios en el uso de suelo, promoviendo el derecho a un medio ambiente saludable.
4. Garantizar el acceso al Programa a mujeres y hombres productores, residentes de la Alcaldía de Milpa Alta, de acuerdo con la capacidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación y sin distinción por origen étnico, sexo, orientación o preferencia sexual, condición jurídica, social o económica, de salud, discapacidad, entre otras.
5. Mantener y/o incrementar el número de hectáreas en producción de nopal-verdura.

Como se puede observar, las estrategias que la unidad responsable señala son generales, es decir, no dan más información sobre lo que se pretende hacer con el Programa para lograr sus objetivos, esto se ve especialmente reflejado en las estrategias 2, 3 y 5. Es importante que las estrategias sean más claras para que los operadores del Programa tengan mejor información sobre cómo se implementará el Programa durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Padrón de beneficiarios

La lista del padrón de beneficiarios del programa se publicó en el sitio web oficial de la Alcaldía Milpa Alta y puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/Rural/2021/programas_sociales_2021/PIAPRON.PDF

La Dirección General de Planeación del Desarrollo, unidad responsable del Programa, establece que el PIAPRON, durante su ejecución en el ejercicio fiscal 2021 benefició a 5560 personas; 2,905 mujeres y 2,655 hombres, información que puede ser constatada en el enlace anterior.

b. información presupuestal

Clave presupuestaria S122

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto

De acuerdo con la Secretaría de Administración y Finanzas, el presupuesto asignado al Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal (PIAPRON), para la alcaldía Milpa Alta en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021 fue de \$63,940,000, se puede apreciar que el presupuesto no ha reflejado ningún aumento presupuestal.

Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal (PIAPRON)								
Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulo de gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000								
2000								
3000								
4000	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00
Total	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00	63,940,000.00

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2021

Descripción detallada del presupuesto 2021

Es importante mencionar que, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el presupuesto aprobado y ejercido corresponden al capítulo de gasto 4000; el cual hace referencia a “subsidios y transferencias”. En ese sentido, el presupuesto destinado al PIAPRON no presenta ningún aumento desde 2019, en 2021, el presupuesto se dividió de manera equitativa entre 5,560 productores de nopal, otorgando la cantidad de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), ejerciendo un presupuesto de \$63, 940,000.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), ejercidos de la siguiente manera. Cabe señalar que la información del ejercicio fiscal 2018 no fue otorgada por la unidad responsable, sin embargo, ésta se encontró en el portal de la Alcaldía, en la evaluación interna del Programa 2020.

Mes	Productores Beneficiarios 2018	Productores Beneficiarios 2019	Productores Beneficiarios 2020	Productores Beneficiarios 2021	Presupuesto Ejercido 2018	Presupuesto Ejercido 2019	Presupuesto Ejercido 2020	Presupuesto Ejercido 2021
Enero		0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Febrero		0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Marzo		0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00

Abril		0	210	808	\$0.00	\$0.00	\$2,415,000.00	\$9,292,000.00
Mayo		0	535	730	\$0.00	\$0.00	\$6,152,500.00	\$8,395,000.00
Junio		908	621	519	\$10,442,000.00	\$10,442,000.00	\$7,141,500.00	\$5,969,000.00
Julio		990	554	716	\$11,385,000.00	\$11,385,000.00	\$6,371,000.00	\$8,234,000.00
Agosto		540	513	617	\$6,210,000.00	\$6,210,000.00	\$5,899,500.00	\$7,095,500.00
Septiembre		819	594	617	\$9,418,500.00	\$9,418,500.00	\$6,831,000.00	\$7,095,500.00
Octubre		114	696	563	\$1,311,000.00	\$1,311,000.00	\$8,004,000.00	\$6,474,500.00
Noviembre		646	544	499	\$7,429,000.00	\$7,429,000.00	\$6,256,000.00	\$5,738,500.00
Diciembre		1,543	1,293	491	\$17,744,500.00	\$17,744,500.00	\$14,869,500.00	\$5,646,000.00
Total		5,560	5,560	5,560	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00	\$63,940,000.00

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por J.U.D Agroindustria y la Dirección General de Planeación del Desarrollo

La tabla anterior muestra que el presupuesto destinado al Programa sigue siendo el mismo que desde sus inicios, beneficiando a la misma cantidad de personas, lo que, considerando que lleva 3 años operando de esta manera, implica menor oportunidad para las y los beneficiarios de adquirir suficientes bienes y servicios para que su producción aumente.

Al respecto, los mismos operadores del Programa comentan que a pesar de que continúan apoyando a la misma cantidad de personas a través de éste, la producción del nopal verdura ha disminuido los últimos años, debido, entre otros factores, a que el recurso le es insuficiente para impulsarla.

c. Análisis e Indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

No se puede realizar un análisis de la evolución de indicadores debido a que no se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal de la Alcaldía Milpa Alta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Se cuenta únicamente con la Matriz de Indicadores para Resultados de 2021 correspondiente al Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON) proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de su Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Implementar acciones que coadyuven a la preservación del suelo de conservación agrícola y agroforestal a través de mantener la superficie cultivada de nopal de los pequeños productores de la Alcaldía Milpa Alta.	((Número de hectáreas beneficiadas del suelo de conservación agrícola y agroforestal en el periodo n/Número de hectáreas beneficiadas del suelo de conservación agrícola y agroforestal en el periodo n1)-1*10)	Estadísticas municipales	Que el productor se dedique a las actividades agrícolas vinculadas a cultivo del nopal
Propósito	Los pequeños productores de la alcaldía de Milpa Alta conserven la superficie cultivada de nopal verdura	((Número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo n/ número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo n-1)-1)*100	Estadísticas municipales	Que los productores conserven sus unidades productivas y no disminuya la superficie beneficiada.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2021

Como se puede observar, tanto el Fin como el Propósito son similares, pues ambos mencionan como objetivo el mantener o conservar la superficie cultivada de nopal verdura. A pesar de que el indicador es distinto, es importante rediseñar los objetivos de Fin y Propósito de forma que reflejen lo que el Programa busca lograr a través de sus acciones (Propósito), así como el objetivo de política pública superior al que éste pretende contribuir (Fin). El fin tiene una mejor construcción, el propósito es el que tiene una redacción que parece exceder la lógica del programa, por lo que se recomienda que se reoriente al objetivo del mismo: siembra del nopal verdura.

Indicador de Fin

Referente a los indicadores del nivel Fin y Propósito correspondiente a la MIR 2021, en la siguiente tabla se presentan los datos más relevantes a nivel Fin.

Nombre del indicador	TVUSCAA Tasa de variación del uso de suelo de conservación agrícola y agroforestal
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de superficie beneficiada del suelo de conservación agrícola y agroforestal
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de hectáreas beneficiadas del suelo de conservación agrícola y agroforestal en el periodo } n}{\text{Número de hectáreas beneficiadas del suelo de conservación agrícola y agroforestal en el periodo } n1} - 1 \right) * 10$
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	N/A
Línea base	Debido a que no se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de periodos anteriores no se puede realizar un comparativo que permita verificar la evolución del indicador.
Año de línea base	2021
Resultado	Los indicadores no presentan ningún cambio desde 2018

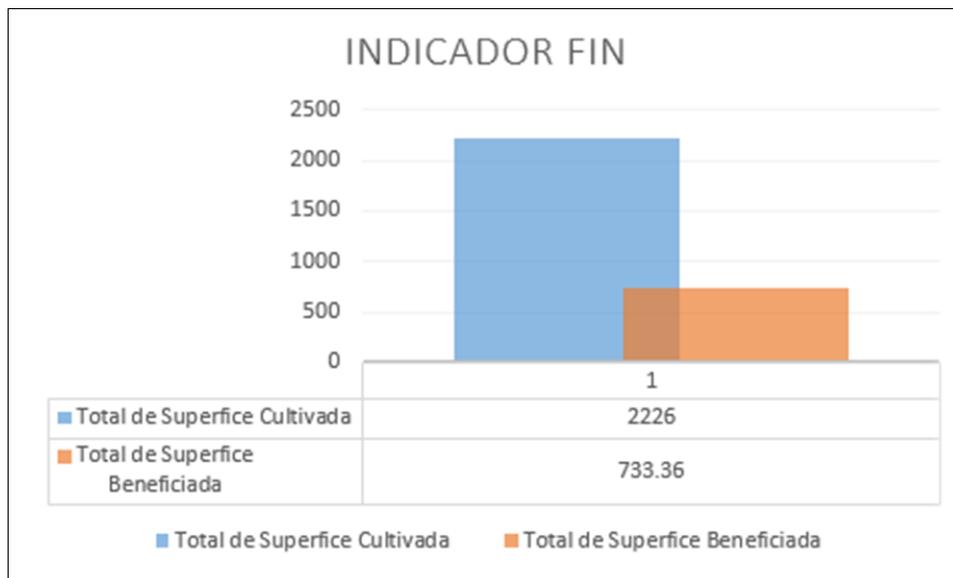
Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2021

Como se observa en la tabla anterior, resalta que el indicador antes mencionado cumple con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal), es decir, Proporciona información clara de la superficie beneficiada con la implementación del programa, permite preservar el suelo de conservación agrícola y agroforestal y promueve el desarrollo rural sustentable en beneficio de futuras generaciones, no tiene ningún costo, además, de acuerdo con lo planteado por la unidad responsable, existen registros y documentación que brinda soporte, permite conocer la variación de la superficie beneficiada y aporta información adicional para implementar acciones o programas en la alcaldía.

Es importante destacar que, como medios de verificación del indicador, la unidad responsable señala que se tiene estadísticas municipales, sin especificar cuáles son, y sin incluir los registros de la Ciudad de México que en entrevista comentaron que se utilizan para conocer la superficie cultivada.

En lo que respecta al resultado, la unidad responsable no indicó cuál fue el resultado del 2018. Cabe señalar que, de acuerdo con lo platicado con los responsables del Programa, para el ejercicio 2021 así como ejercicios anteriores, los indicadores que se medían trimestral, semestral o anualmente eran únicamente los que se reportaban ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, los cuáles diferían a los establecidos en la MIR de los programas. Sin embargo, la J.U.D Agroindustria de la Dirección General de Planeación del Desarrollo

proporcionó como parte de los resultados del indicador, el total de superficie cultivada y el total de superficie beneficiada.



Fuente: retomado de J.U.D Agroindustria Dirección General de Planeación del Desarrollo

La grafica anterior, muestra que el total de superficie cultivada corresponde a 2226 m² mientras que el total de superficie beneficiada fue de 733.36 m², lo que corresponde al 32.9% del total, lo que implica una proporción importante del suelo cultivado.

A pesar de lo anterior, como se puede observar más adelante, la cantidad de productores ha sido la misma los últimos años, por lo que se debe verificar porqué los mismos productores continúan necesitando el mismo apoyo e implementar estrategias para que realmente puedan dejar de depender del gobierno y así poder beneficiar a más productores y con ello, aumentar la producción del nopal verdura.

Indicador de Propósito

A continuación, se realiza un análisis de los indicadores a nivel Propósito, relacionado con lo establecido en la MIR 2021.

Nombre del indicador	TVSCN Tasa de variación de la superficie cultivada de nopal.
Descripción del indicador	El indicador muestra la Tasa de Variación de la superficie cultivada de nopal entre años subsecuentes
Método de cálculo	$((\text{Número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo } n / \text{número de hectáreas con cultivo de nopal en el periodo } n-1) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	N/A
Línea base	Debido a que no se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de periodos anteriores no se puede realizar un comparativo que permita verificar la evolución del indicador.
Año de línea base	2021
Resultado	Los indicadores no presentan ningún cambio desde 2018

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, 2021

El indicador antes mencionado cumple con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal), es decir, permite conocer de manera clara la variación de superficie cultivada de nopal, proporciona conocimiento sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa Social, no genera ningún costo, genera datos estadísticos que permiten tomar decisiones, se considera adecuado porque la mayor parte de la superficie de la Alcaldía Milpa Alta es predominantemente de vocación agrícola y además, aporta información adicional para implementar acciones o programas en la alcaldía.

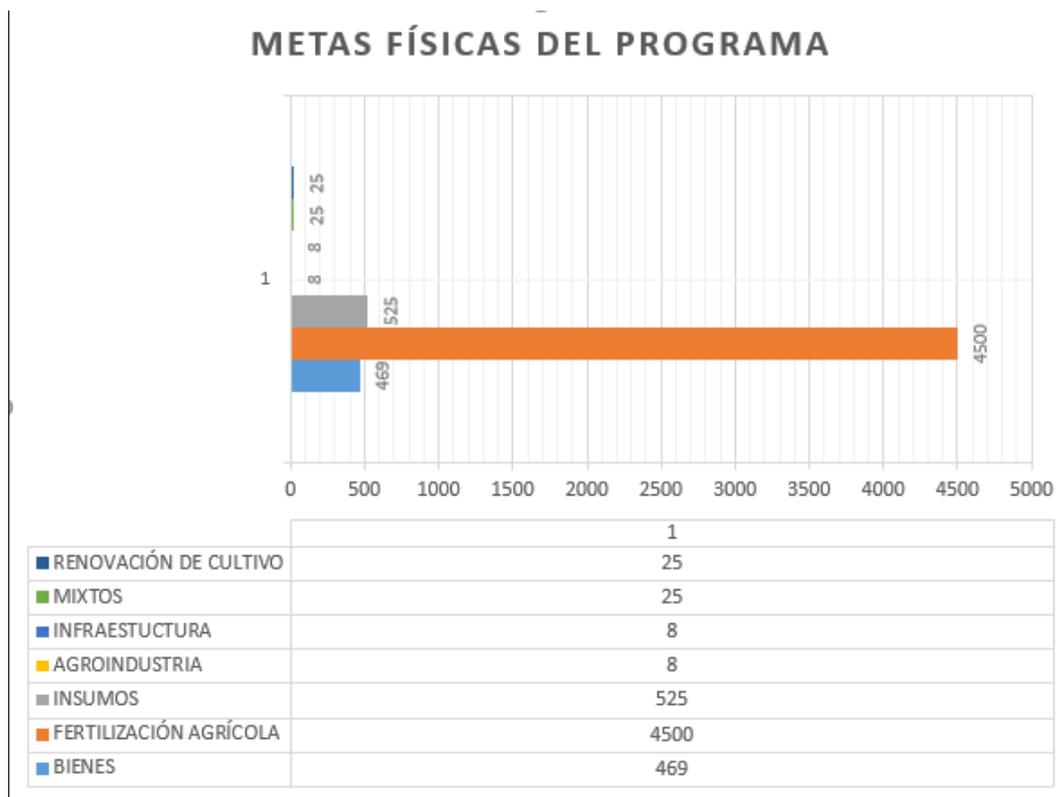
Si bien el indicador cumple con los criterios mencionados, es importante considerar las condiciones de los terrenos de cada productor, ya que cabe la posibilidad de que las hectáreas cultivadas no aumenten, toda vez que la superficie del terreno de cada productor es limitada, pero sí se presente un aumento en la producción derivado del uso del apoyo otorgado. Es por ello que se sugiere hacer una revisión del indicador para que éste responda a las condiciones de los terrenos y de los cultivos.

En el caso del resultado del indicador, al igual que en el indicador de Fin, no se tiene mayor información al respecto.

Metas físicas

Únicamente se cuenta con información de 2021 proporcionado por la unidad responsable, lo que impide realizar un comparativo de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, de acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México, el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, en el ejercicio fiscal 2021 se tiene contemplado apoyar hasta 5.560 pequeños productores, mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Milpa Alta que se dediquen a las actividades del cultivo de nopal verdura, con un apoyo económico por productor de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100M.N.). Con base en el padrón de beneficiarios se puede observar que el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal cumple con lo establecido.

Respecto a las metas físicas del PIAPRON para 2021, los apoyos se distribuyeron de la siguiente manera:



Fuente: retomado de J.U.D Agroindustria Dirección General de Planeación del Desarrollo

Retomando que el total de personas beneficiarias del PIAPRON en 2021 fue de 5560, los apoyos fueron distribuidos de la siguiente manera: con fertilización agrícola se benefició a 4500 habitantes de la Alcaldía Milpa Alta, bienes 469, insumos 525, renovación de cultivo 25, mixtos 25, infraestructura 8 y agroindustria 8. Considerando que, de acuerdo con lo expresado por los operadores del Programa, ha decrecido la producción del nopal verdura, es importante hacer un estudio para identificar si la orientación del Programa, que en 2021 los resultados muestran que fue principalmente hacia el sector primario, enfocado en la fertilización, ha sido la correcta o si es necesario reorientar los esfuerzos, por ejemplo, analizar si transitar a la transformación industrial del nopal verdura podría generar mayores beneficios.

Bienes y/o servicios

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su publicación de febrero del 2021, menciona que los recursos destinados a apoyar a los beneficiarios del programa, son de manera individual o grupal, de manera individual el productor adquiere los bienes o servicios equivalentes al monto del apoyo establecido (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de manera grupal es la suma del equivalente al apoyo otorgado individualmente en función al número de integrantes, a través de una transferencia monetaria de acuerdo a los conceptos que se indican a continuación:

1. Renovación de cultivos

Superficie mínima requerida 500 m²

- Servicios de tractor, derribo, rastra, surcado y trituración

- Encalado; cal agrícola
- Tratamientos de inocuidad; sulfato de cobre, entre otros.

Las y los productores podrán comprobar hasta un máximo de 4 pesos por metro cuadrado para servicios de tractor, pudiendo cubrir el monto total del apoyo adicionando productos para la fertilización de la parcela, asimismo deberán notificar la Unidad Departamental de Agroindustria antes de iniciar los trabajos para el seguimiento de los mismos.

2. Fertilización

Superficie cultivada mínima requerida 500m².

a) abono orgánico (estiércol)

Tipo	Cantidad
Fresco	50 m ²
Seco	50 m ²
Molido de res	40 m ²
Gallinaza o pollinaza	30 m ²
Borrego	30 m ²

Fuente: elaboración propia con base en datos del Gobierno de la Ciudad de México.

El volumen de abono indicado deberá ser aplicado en su totalidad en los surcos de la parcela, previo a la comprobación del recurso económico otorgado.

b). Insumos: compostas, lombricompostas, nutrientes foliares, nutrientes vegetales, micorrizas, minerales, extractos vegetales, bioactivadores, inoculantes, foliares, estructuradores de suelo, y demás que estén vinculados al cultivo de nopal. Los insumos deberán contar con análisis de acuerdo a la normatividad vigente en la materia y con autorización previa por parte de la Unidad Departamental de Agroindustria, debiendo de llenar ficha técnica para la aplicación del producto a adquirir.

3. Bienes.

a) Herramienta; Superficie cultivada mínima requerida 500 m²

Bioldos, pala recta, machete, hoz, azadón, tlalacho, cuchillos, tranchete, pico, barreta, hacha, marros, carretillas, diablos, y los demás que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal.

b) Maquinaria y equipo;

I. Motocultores y trituradoras. Superficie cultivada mínima requerida 5,000 m²

II. Parihuelas, minicultores, minipicadoras, rotocultivador o tiller. Superficie cultivada mínima requerida 2,000 m².

III. Aspersoras, espolvoreadoras, hidrolavadoras de presión, motosierras con espada de hasta 16 pulgadas, motobombas (previa justificación y autorización), motoazadas, desbrozadoras, y demás equipos básicos que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal. Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

c) Recipientes para el embalaje; canastos, cajas de plástico, peroles, moldes y demás que estén vinculados al cultivo de nopal. Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

d) Accesorios; filamentos de corte para desbrozadoras, cuchillas para desbrozadoras, y materiales o accesorios vinculados al cultivo y transformación de nopal. Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

e). Refacciones; motores y demás que estén vinculados a la maquinaria y equipo para el cultivo de nopal. Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

f) Prendas de protección personal; overoles, impermeables o mangas, pantalones, camisola, calzado, cubre bocas, cofias, lentes de protección, mascarilla, protección respiratoria, fajas, protección auditiva, y los demás que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal. Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

Para la adquisición de herramientas, equipo, accesorios, refacciones y maquinaria, la parcela deberá estar debidamente cultivada y haber aprobado con abono orgánico o insumos la supervisión del ejercicio anterior. En el caso específico de las cajas de plástico, el productor podrá ejercer el total del recurso asignado por el Programa en este concepto si cuentan con una superficie mínima cultivada de 2,000 m², y lo correspondiente en forma proporcional.

4. Infraestructura.

a) Estructuras metálicas para túneles, láminas y polines, materiales para cercado perimetral, agro plásticos y demás que estén vinculados al cultivo y transformación del nopal. Para el cercado perimetral la o el productor deberá encontrarse en proceso de certificación de buenas prácticas agrícolas o capacitación. Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

La aprobación de los mismos estará sujeta a la superficie declarada y la presentación de un proyecto simplificado que será verificado por la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria para dar continuidad al mismo, cabe destacar que, para la elaboración del proyecto simplificado únicamente se proporciona un manual a los beneficiarios, en ningún momento existe una capacitación por medio de la Unidad responsable.

5. Servicios.

Superficie cultivada mínima requerida 500 m².

- a) Análisis; residuos, plaguicidas, metales pesados, agroquímicos, microorganismos patógenos, microorganismos indicadores, nutrimentales, fisicoquímicos en alimentos y agua, fertilidad de suelos, etc.
- b) Capacitación para Certificación; buen uso y manejo de Agroquímicos (BUMA), Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas de Manejo Agrícolas (BPA) y Producción Orgánica, cursos, talleres, seminarios para la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal.
- c) Conformación de Sociedades; registro, asesoría y consolidación de agrupaciones enfocadas a la producción, transformación y comercialización del nopal.
- d) Proyectos de investigación, enfocados a la tecnificación del nopal en sus etapas de producción, transformación, manufactura y comercialización del nopal.
- e) Seguro Agrícola, aseguramiento a la producción del nopal, resiembra, daño físico directo e invernaderos.
- f) Mantenimiento y servicios preventivos a maquinaria y equipos básicos destinados al cultivo y transformación del nopal.
- g) Georreferenciación de la parcela.
- h) Certificaciones.

6. Agroindustria. Superficie cultivada mínima requerida 3,000 m².

- a) Establecimiento de plantas procesadoras de nopal; equipamiento de empresas agroindustriales del nopal; mejoramiento y ampliación de agroindustria del nopal; registro de marca y pago de trámites para la comercialización de los productos de nopal o derivados; y mercadeo y publicidad de productos del nopal

7. Mixtos

Las y los productores de nopal podrán adquirir los conceptos señalados en los apartados anteriores de forma mezclada justificando el monto igual o superior al autorizado. Las y los productores beneficiarios en 2020, que hayan supervisado bajo la modalidad mixta podrán adquirir para el presente ejercicio el 50% del monto total del apoyo para la adquisición de abono (Abono orgánico, estiércol) o insumos (los que estén vinculados al cultivo de nopal) y el resto para bienes (herramienta, maquinaria y equipo, recipientes para el embalaje, accesorios, refacciones y prendas de protección personal); mientras que, las y/o los productores que hayan supervisado el año anterior en la modalidad de bienes y que deseen supervisar el presente ejercicio bajo la modalidad mixta podrán adquirir el 50% del monto total del apoyo para la adquisición de abono o insumos y el resto para bienes, siempre y cuando no sean los mismos conceptos adquiridos durante el ejercicio inmediato anterior.

8. Proyectos

Para la adquisición de bienes o servicios relacionados con la transformación del nopal, se deberá presentar un Proyecto simplificado impreso, que no deberá rebasar cinco cuartillas. El cual contendrá los siguientes elementos como mínimo y cuya aprobación estará sujeta a la superficie beneficiada:

Portada: nombre del programa al que se desea ingresar, imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa si cuenta con ella, nombre del proyecto, nombre del grupo, comunidad donde se llevará a cabo el proyecto, nombre del responsable o representante, datos de contacto;

1. Antecedentes del proyecto: conformación del grupo (nombre, edad, sexo, nivel de estudios, CURP, y cargos y/o actividades que desempeñaran al interior del grupo de trabajo);
2. Descripción de la actividad (transformación) que realizan;
3. Descripción de la ubicación del proyecto (croquis o plano de localización);
4. Activos productivos con que cuenta;
5. Conceptos de apoyo solicitados (describiendo características físicas);
6. ¿Cómo ayudará el apoyo en la mejora del proceso de transformación?, (Ambientales, sociales, económicos) y;
7. Cotizaciones, cuando menos dos en original del bien o bienes a adquirir.

Montos entregados

El monto entregado a las y los beneficiarios del PIAPRON, para el ejercicio fiscal 2021 fue por la cantidad de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100. M.N.) por productor en una sola exhibición para la modalidad individual, y en el caso de manera grupal, es la suma del equivalente al apoyo otorgado individualmente en función al número de integrantes; cabe señalar que el productor podía elegir la modalidad de apoyo.

Análisis y evolución de la cobertura

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México, permite conocer esta información, identificando que la población potencial del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal PIAPRON, son 6,525 productores de nopal verdura, hombres y mujeres mayores de 18 años que radican en la Alcaldía de Milpa Alta, de acuerdo con los datos históricos obtenidos en las bases de datos de la Unidad Departamental de Agroindustria. Mientras que, la Población Objetivo del Programa Social denominado “Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON” son 6,525 pequeños productores de nopal verdura mayores de 18 años, que radican en los 12 poblados de la Alcaldía de Milpa Alta; Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecomitl, dichos datos fueron recabados durante el proceso de inscripción del Programa en el ejercicio fiscal 2020.

A diferencia de 2021, donde se benefició a 5560 personas, es decir, 965 personas menos que en 2020. Esta reducción puede deberse a que el presupuesto permaneció igual, y con los cambios en los precios de los insumos que requieren los productores no fue posible beneficiar a la misma cantidad de personas, sin embargo, no contamos con una justificación detallada al respecto.

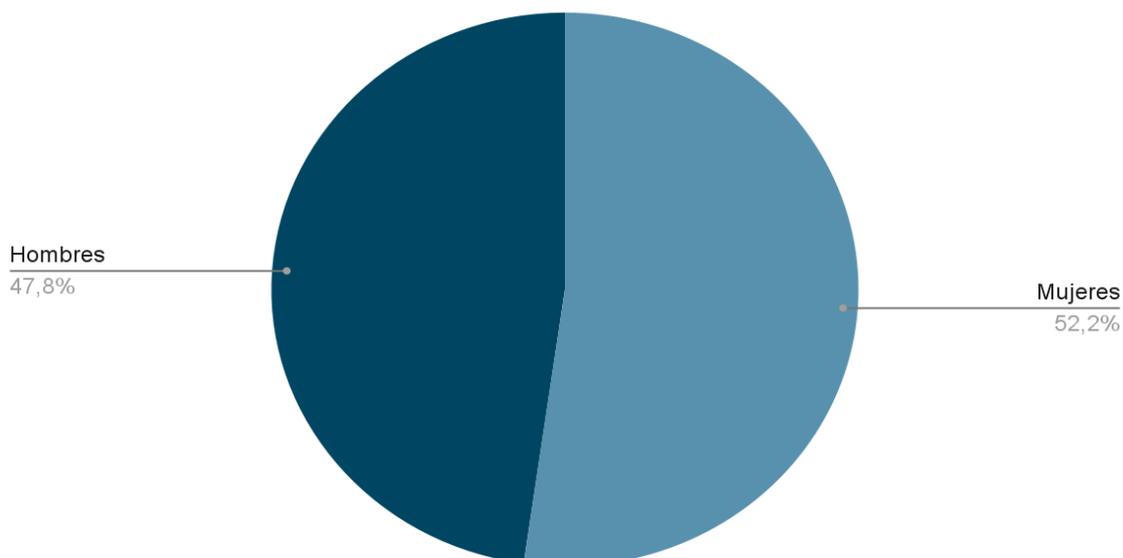
Análisis del padrón de beneficiarios

La lista del padrón de beneficiarios del programa se publicó en el sitio web oficial de la Alcaldía Milpa Alta y puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/Rural/2021/programas_sociales_2021/PIAPRON.PDF

De acuerdo con la Dirección General de Planeación del Desarrollo, el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON, 2021), tiene como objetivo general: contribuir a fortalecer el sector agrícola de la comunidad indígena de Milpa Alta, mediante el fomento de la producción, transformación, industrialización y comercialización del nopal verdura, a través de 5,560 transferencias monetarias a mujeres y hombres mayores de 18 años, productores de nopal de la alcaldía, con la finalidad de mejorar su ingreso familiar, dentro de un marco de conservación de los recursos naturales.

Sobre esta misma línea, el presupuesto asignado al programa (PIAPRON) permitió beneficiar a 5560 personas con un apoyo económico de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en cuestión de género se benefició a 2,905 mujeres y 2,655 hombres, información que se puede constatar en el padrón de beneficiarios que se encuentra disponible en el portal de la Alcaldía.

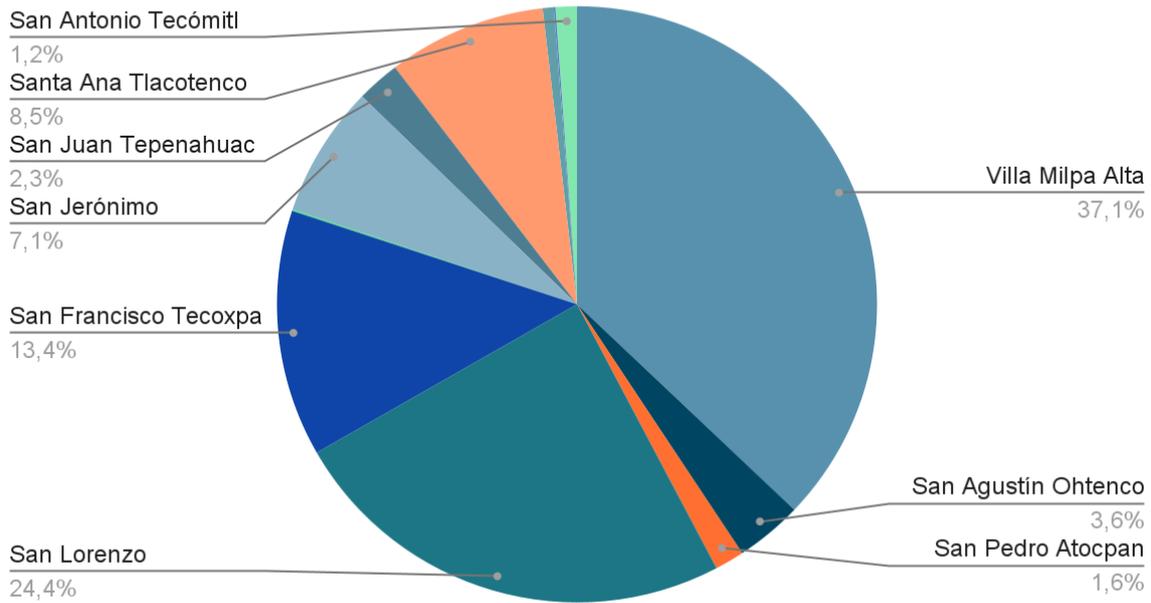
Personas beneficiadas PIAPRON, 2021



Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

La gráfica anterior, muestra que el mayor número de beneficiarios del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal son mujeres productoras, a continuación, se analizan los pueblos con mayor población beneficiaria del PIAPRON.

Beneficiarios PIAPRON por pueblo, 2021

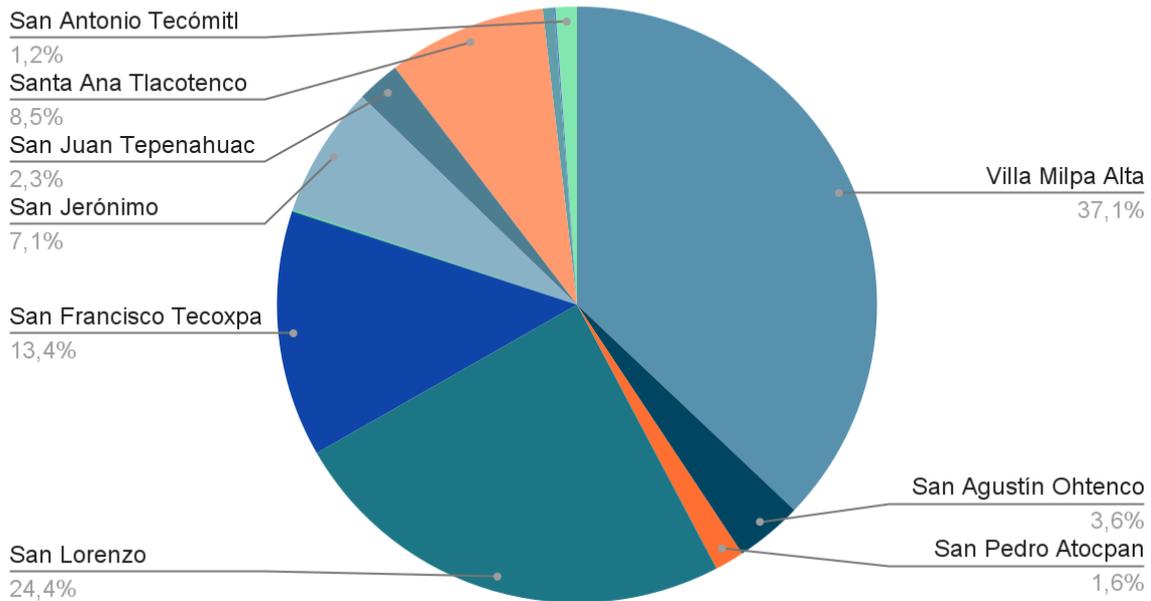


Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

Con base en la gráfica anterior se puede ver que el pueblo con mayor número de beneficiarios en 2021, fue; Villa Milpa Alta concentrando el 37.1 % del total (2063 personas); seguido por San Lorenzo Tlacoyucan con el 24.4% (1357 personas); San Francisco Tecoxpa el 13.4% (743 personas); Santa Ana Tlacotenco el 8.5% (475 personas); San Jerónimo Miacatlán el 7.1% (396 personas); San Agustín Ohtenco el 3.6% (201 personas); San Juan Tepenahuac el 2.3% (130 personas); San Pedro Atocpan el 1.6% (88 personas); San Antonio Tecómitl el 1.2% (64 personas); San Pablo Oztotepec el 0.59% (33 personas); San Bartolomé Xicomulco y San Salvador Cuauhtenco con el 0.08% es decir, 5 personas beneficiarias cada uno.

Los beneficiarios del ejercicio fiscal 2022 se distribuyeron de la siguiente manera:

Beneficiarios PIAPRON, 2022



Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

De acuerdo con la Dirección General de Planeación del Desarrollo, el pueblo con mayor índice de beneficiarios fue Villa Milpa Alta, donde desacatan los siguientes barrios; Los Ángeles 229 beneficiarios; San Mateo 264; Santa Martha 495; San Agustín el Alto 316; La Concepción 265, La Luz 192 y Santa Cruz 302; dando un total de 2,063 personas beneficiadas. Otro de los pueblos con mayor índice de beneficiarios, pues concentra el 24.4% es San Lorenzo Tlacoyucan con 1357 beneficiarios; como se puede observar, el número de beneficiarios del ejercicio fiscal 2021 y 2022 mantienen las mismas cifras, aunque destaca que, para el padrón de beneficiarios de 2022, se pueden identificar los barrios del Pueblo Villa Milpa Alta donde residen los receptores del PIAPRON.

Es importante retomar el punto del diseño del programa en este momento, pues si bien, los objetivos específicos guardan relación con el objetivo general, y en los servicios que otorga el Programa se incluye la capacitación para certificación, no hay forma de saber si hubo personas beneficiarias de dicho servicio, toda vez que en el padrón de beneficiarios no se desglosa por tipo de apoyo recibido, y en pláticas con implementadores del Programa no se menciona más que el apoyo económico destinado a maquinaria y/o fertilización.

IV. Módulo de análisis cualitativo

Una vez que se identificaron los principales elementos de diseño, presupuestación y ejecución del programa, a continuación, se presenta el análisis cualitativo, para el cual se entrevistó al titular de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y al titular de la Jefatura con la finalidad de conocer sus percepciones, visiones y propuestas en aspectos clave del diseño, operación y resultados del Programa.

Estas entrevistas se realizaron con base en las preguntas guía proporcionadas por EVALÚA, mismas que están clasificadas por etapas de la implementación; a partir de las respuestas de los entrevistados se obtuvo la siguiente información.

Diagnóstico y planeación

En este caso, ambos entrevistados coincidieron en que la problemática que busca resolver el Programa es la disminución de la producción de nopal verdura entre los pequeños productores, siendo entonces el objetivo incentivar la producción.

La diferencia que se encuentra, es que el titular de la JUD, además de coincidir con el otro entrevistado sobre la disminución de la producción, también considera como problema el que el nopal verdura tenga un precio bajo, pues esto provoca que los pequeños productores no se animen a continuar con la producción y busquen otros empleos. En cuanto al monitoreo de la evolución del problema, se señala que éste se realiza cada año, a través de documentos como el censo que realiza la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el cual permite conocer la cantidad de producción y de áreas cultivadas.

Asimismo, señalan que el Programa se vincula con el Programa Sembrando Vida, destacando que las y los productores pueden ser beneficiarios de ambos programas a la par. Respecto a los procesos de planeación del Programa concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etc., los entrevistados mencionaron como un punto importante la necesidad de modificar las reglas de operación del Programa para que se definan los formatos requeridos, así como los requisitos para acceder el mismo, ya que han detectado que muchas de las personas beneficiarias no son dueñas del predio al que se destina el apoyo.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

En la identificación de componentes, actividades o tareas del programa que se necesitan fortalecer, ambos entrevistados tuvieron percepciones distintas; por un lado, uno de ellos menciona la importancia de dar seguimiento a los beneficiarios y ser más estrictos con el personal capacitado para que éste realice las supervisiones necesarias para garantizar el aprovechamiento del apoyo otorgado a través del Programa, por el otro lado, uno de los entrevistados señaló que se requiere fortalecer la producción, por lo que hay que modificar el Programa de forma que se les de más recurso y de esa forma haya más sembradíos.

De igual forma, sobre las acciones de formación y capacitación al interior del programa, hubo diferencias en las respuestas de los entrevistados; mientras que uno de ellos indica que no se tienen capacitaciones para el personal, a excepción de los supervisores, el otro señala que se cuenta con capacitaciones que se realizan año con año, especialmente para conocer qué hacer para el control de plagas y transformación. Cabe señalar que no queda claro si estas capacitaciones son dirigidas únicamente a los supervisores.

En cuanto a la incorporación de beneficiarios y/o usuarios, mencionan que el proceso consiste en la publicación de las reglas de operación, después se llevan a cabo asambleas para el comité y se les da fecha para su registro. No se ahondó más en el proceso específico de la incorporación de beneficiarios y/o usuarios más que en los

mecanismos para facilitar este proceso, donde señalaron los entrevistados que los beneficiarios y/o usuarios acuden directamente a la Alcaldía o en los puntos establecidos en cada poblado, para registrarse, posteriormente se hace una lista de espera y usan una plataforma propia para hacer el registro del beneficiario.

Para la difusión de las acciones y resultados del Programa en los actores interesados o relevantes, ambos entrevistados señalan que se utilizan dos mecanismos, el portal de la Alcaldía, y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Sobre el presupuesto, ambos señalan que no ha cambiado el monto que se le destina al Programa y sugieren un aumento del mismo.

En cuanto a mecanismos de participación social, uno de los entrevistados señaló que únicamente se incorpora un mecanismo, que es a través de los 17 comités de los productores de nopal verdura, con los que se tienen reuniones para verificar los avances el Programa, sin embargo, no se cuenta con fechas o periodos establecidos para llevar a cabo dichas reuniones.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

Por un lado, un entrevistado señala que no se cuenta con actividades de seguimiento y monitoreo, mientras que el otro entrevistado, indica que se sí se realizan y que se pueden fortalecer al capacitar a los supervisores. Cabe señalar que, de acuerdo con la plática con cada entrevistado, los supervisores revisan los predios únicamente durante el inicio del Programa.

En cuanto a los efectos no previstos identificados, no se han identificado, a excepción de lo que identifican ambos entrevistados respecto a que cada vez hay menos producción, para lo que plantean aumentar el recurso a la par que se controla que lo adquirido con él para garantizar el aumento de la producción. Para el fortalecimiento de los sistemas de información requeridos para la operación del Programa, consideran que con los que se cuenta son los correctos.

Resultados

Finalmente, respecto a los resultados señalan que el Programa, si bien no ha tenido los resultados esperados, pues cada vez hay menos producción, ha ayudado a que se mantengan las tierras, pues sin el apoyo éstas serían abandonadas en busca de mejores ingresos.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

En el caso de la ejecución del Programa durante el ejercicio fiscal 2021, no se cuenta con un elemento de identificación de la satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias, esto se debe a que no se tenía como requisito para la ejecución de los programas, mismo que será implementado a partir de ejercicios posteriores. Es por ello, que para los siguientes años se destaca la importancia de conocer la opinión de la población beneficiaria, con el propósito de identificar sugerencias que puedan ayudar al mejoramiento de la implementación del programa, desde la perspectiva de las y los usuarios.

En ese sentido, se sugiere se realicen encuestas de satisfacción como mecanismo de sistematización de información, donde se podrían incluir preguntas orientadas a conocer la opinión de las personas beneficiarias

respecto a los medios de difusión del Programa, las actividades realizadas durante su ejecución, la calidad y pertinencias de los apoyos (bienes y/o servicios), el servicio recibido por parte de los ejecutores del Programa, entre otra información que la unidad responsable considere conveniente agregar.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Derivado del análisis presentado a lo largo de la evaluación, en el siguiente formato se muestran los hallazgos identificados, así como las sugerencias de mejora que se proponen.

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	No se cuenta con un diagnóstico público de la situación actual, tanto del total de tierras cultivables, como del total de tierras dedicadas a la producción del nopal, así como su evolución para conocer la pertinencia del Programa.	Elaborar un diagnóstico con los programas que cuenta la Alcaldía, así como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que permita identificar la situación actual y diseñar mejores estrategias para el Programa.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal y/o de cada administración	Diagnóstico del PIAPRON Lineamientos o Reglas de Operación
	Existen casos donde se han identificado beneficiarios del programa que no son dueños de la tierra a cultivar	Generar mecanismos de selección que limiten estos riesgos	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal y/o de cada administración	Lineamientos o Reglas de Operación
	Hay beneficiarios que reciben apoyos de Sembrando vida y del programa en cuestión	Generar mecanismos de selección donde se priorice quien no recibe ya el apoyo de sembrando vida, permitiendo así ampliar la base de personas beneficiarias gracias a la alineación de política pública	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal y/o de cada administración	Lineamientos o Reglas de Operación

2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	La población objetivo del PIAPRON cuantifica a 6525 pequeños productores de nopal verdura, pero únicamente benefició a 5560, en 2021	Si no es posible beneficiar al total de productores de nopal verdura registrados en la alcaldía, modificar la definición de la población objetivo de acuerdo con las capacidades del Programa.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Las metas físicas del PIAPRON (apoyar hasta 5.560 pequeños productores, mujeres y hombres residentes de la alcaldía) fueron cumplidas.	Continuar estableciendo metas factibles de alcanzar conforme al presupuesto asignado.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal, así como durante la ejecución del Programa.	Informes de avances trimestrales
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Carencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo de actividades y capacitaciones a productores beneficiados	Implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo de actividades y capacitaciones a productores beneficiados	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Establecer los mecanismos al inicio de cada ejercicio fiscal Implementar los mecanismos a lo largo del ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación Informes de avances trimestrales
	Solo se genera una visita al beneficiario al iniciar el programa	Generar vistas de seguimiento en los campos de cultivo para verificar la implementación del recurso y los resultados del mismo	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Establecer los mecanismos al inicio de cada ejercicio fiscal Implementar los mecanismos a lo largo del ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación Informes de avances trimestrales
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Inexistencia de mecanismos de medición de satisfacción de personas beneficiarias.	Implementación de mecanismos para la recepción de quejas y sugerencias, así como de encuestas de satisfacción para conocer la percepción	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al final del ejercicio fiscal	Evaluaciones internas

		de las personas beneficiarias.			
6. Resultados del programa	El número de beneficiarios de PIAPRON es el mismo desde 2019	Aumentar el índice de beneficiarios y/o buscar beneficiar a productores que no hayan sido beneficiarios del Programa en ediciones anteriores.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio y final del ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación Padrón de beneficiarios
	A pesar de que no se realiza un seguimiento y monitoreo, la unidad responsable identifica que la producción del nopal ha disminuido debido a distintos factores, entre ellos, a que el apoyo es insuficiente.	Analizar los resultados de los servicios, como charlas o capacitaciones, que se dan como apoyo adicional a los productores, pues se deben favorecer las estrategias que obtengan mejores resultados. En cuanto al presupuesto vinculado a cada productor, se debe realizar un diagnóstico para conocer el mínimo viable requerido para que éste pueda realmente solventar una carencia, pues si el presupuesto no es suficiente, sólo se atomizan los apoyos y no se logra alcanzar un resultado mínimo esperado	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio de cada ejercicio fiscal	Presupuesto de egresos de la Alcaldía Milpa Alta, Lineamientos o Reglas de Operación
	A pesar de que no se realiza un seguimiento y monitoreo, la unidad responsable identifica que la producción del nopal ha disminuido debido a distintos factores, entre ellos, al bajo precio del	Incluir en el Programa, o crear uno complementario, que incluya acciones de transformación del nopal verdura, así como de impulso a la comercialización para incentivar el aumento de la producción.	Dirección General de Planeación del Desarrollo	Al inicio del ejercicio fiscal	Lineamientos o Reglas de Operación

	nopal verdura, lo que hace que los productores prefieran buscar otras ocupaciones.				
--	--	--	--	--	--

VII. Anexos

Guion de entrevista a los responsables del Programa

Entrevista 1				
Preguntas				
Nombre: _____				
Nombre del Programa: _____				
Edad: _____		Sexo: _____		Fecha: _____
1. Diagnóstico y planeación				
1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver:				

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?				

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.				

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.				

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios				
5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?				

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describe las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones)
7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?
8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?
10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?
11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

4. Resultados

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?
